		Produción Nacional	
N°	**Firma Oferente**	**Presenta Certificado de Origen Nacional**	**Observaciones**
1	AUTOMOTIVE S.A. (*) (***)	No Presenta	(*) Desestimada por no ajustarse a la documentación sustancial. (***) No cumple con las Especificaciones Técnicas del llamado.
2	ELECTRO-MEC S.A. (*)	No Presenta	(*) Desestimada por no ajustarse a la documentación sustancial.
3	ESCAFANDRISTAS S.R.L.	No Presenta	La convocante no ha requerido la presentación del certificado teniendo en cuenta que fue la única empresa oferente en el Lote N° 19.
4	JR INGENIERIA	Presenta (Tramitación Electrónica por el Sistema)	En relación al documento presentado por la citada firma éste Comité de Evaluación verificó en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) el estado actual del documento, constatando que el mismo se encuentra "autorizado".
5	INGENIERIA TECNICA	No Presenta	No ha ganado ningún lote.
6	HIERROS Y ACCESORIOS S.R.L.	Presenta (Tramitación Electrónica por el Sistema)	En relación al documento presentado por la citada firma éste Comité de Evaluación verificó en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) el estado actual del documento, constatando que el mismo se encuentra "autorizado".
7	M-RODAMIENTOS	No Presenta	La convocante no ha requerido la presentación del certificado teniendo en cuenta que fue la única empresa oferente para los Lotes N° 9, 21 y 32; y en el Lote N° 10 la mejor oferta fue desestimada.
8	INDUSTRIA METALLURGICA FILIPPINI S.R.L.	Presenta (Tramitación Electrónica por el Sistema)	En relación al documento presentado por la citada firma éste Comité de Evaluación verificó en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) el estado actual del documento, constatando que el mismo se encuentra "autorizado".

ING. HUMBERTO SAN DIEGO
GERENTE DE OPERACIONES
essap sa

Lic. Francisco J. Torres
Asesor de la Presidencia
essap S.A.

Ing. Ricardo Sitjar
Asesor de los Directores
essap sa

9	EUTOVA S.A.	No Presenta	La convocante no ha requerido la presentación del certificado teniendo en cuenta que fue la única empresa oferente en el Lote N° 30; y en Lote N° 31 la segunda mejor oferta fue desestimada.
10	HIDRAULICA PARAGUAYA S.A. (**)	Presenta (Tramitación Electrónica por el Sistema)	(**)No se ajusto a las condiciones financieras del llamado (Ratios finacieros).
11	PMC INGENIERIA - PROYECTOS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES.	Presenta (Tramitación Electrónica por el Sistema)	En relación al documento presentado por la citada firma éste Comité de Evaluación verificó en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) el estado actual del documento, constatando que el mismo se encuentra "autorizado".
12	JUMPER S.A. (***)	No Presenta	(***)No cumple con las Especificaciones Técnicas del llamado.
13	HNOS. LOPEZ GROUP S.A. (*)	No Presenta	(*) Desestimada por no ajustarse a la documentación sustancial.
14	IMPORTADORA PARANA S.A.	No Presenta	La convocante no ha requerido la presentación del certificado teniendo en cuenta que fue la única empresa oferente en el Lote N° 18; y para el lote 20 aún aplicando el margen de preferecnia gana el lote por mejor precio ofertado.
15	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	Presenta (Tramitación Electrónica por el Sistema)	En relación al documento presentado por la citada firma éste Comité de Evaluación verificó en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) el estado actual del documento, constatando que el mismo se encuentra "autorizado".

5.1. OFERENTES QUE TRAMITARON SU C.O.N. PARA EL PRESENTE LLAMADO.

VUE Ventanilla Única de Exportación — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO — GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	20926	322108	406860	VerCertificado	Autorizado.	23/08/2017 19:25:55	800161661	RECORD ELECTRIC SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Servicio	20225	322108	403208	VerCertificado	Autorizado.	11/08/2017 18:23:05	800012070	INDUSTRIA METALURGICA FILIPPINI S.R.L.
Servicio	20195	322108	398291	VerCertificado	Autorizado.	11/08/2017 18:12:56	800290089	HIERROS Y ACEROS SRL
Servicio	19628	322108	400802	VerCertificado	Autorizado.	07/08/2017 17:46:02	800470257	ENGINEERING S.A. DE AGUAS, ENERGIA, CONSTRUCCION Y COMERCIO
Servicio	18999	322108	399980	VerCertificado	Autorizado.	27/07/2017 17:02:18	800244060	HIDRAULICA PARAGUAYA SA
Servicio	18503	322108	399111	VerCertificado	Autorizado.	19/07/2017 17:08:26	8555060	VERA QUINTANA NELSON FRANCISCO
Servicio	18317	322108	398108	VerCertificado	Autorizado.	14/07/2017 16:17:01	37233220	RECALDE ENCINA JAVIER

Total Row Count in Report- 7
Row(s) 1 - 7

ING. HUMBERTO SAN DIEGO
GERENTE DE OPERACIONES
essap sa

Francisco J. Torres V.
Presidencia
ESSAP S.A.

Ing. Ricardo Sitjar
Asesor de los Directores
essap sa

***Conclusión Punto 5.**: Con relación a la Aplicación del Beneficio del margen de Preferencia para los Productos Nacionales, este C.E. certificó a través del Portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), que las ofertas analizadas hasta aquí han gestionado sus C.O.N., los cuales se encuentran con status "Autorizado" en el mismo; pero que en el presente llamado no será aplicado el beneficio teniendo en cuenta que las ofertas que pudieran ser beneficiadas y compiten entre sí, todas ellas cuentan con dicho certificado correspondiente neutralizando dicho beneficio.*

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS - RESOLUCION DNCP Nº 1.173/2016

Que, en virtud al cumplimiento de la **RESOLUCION N° 1.173/16** *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*; éste Comité de Evaluación solicitó a aquellas firmas analizadas en que sus precios se encontraban fuera del margen porcentual establecido por la ESSAP S.A., la composición detallada de sus precios según lo señala la Res. DNCP N° 1.173/16, a continuación se presentan las notas íntegramente digitalizadas remitidas a los oferentes:

Asunción, 6 de Setiembre de 2017

NOTA UOC N°417
Señores
JR INGENIERIA, de Javier Recable Encina
TELEFAX: 0981 206 090
Dirección: Halsana N° 185 e/Lima – Ciudad de Mariano R. Alonso
Correo: javierrecable@gmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted(es) en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS – ASUNCION E INTERIOR" ID. 322.108**, en atención al Art. 57° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a los efectos de solicitar lo siguiente:

1. Solicitamos de conformidad a la Resolución DNCP N° 1.173/16 *"Por la cual se dispone la modificación del Art. 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley n° 2051/03 "de Contrataciones Públicas"*, una explicación detallada de la composición de su precio unitario ofertado en el llamado según planilla digitalizada en la presente, atendiendo que dichos precios se encuentran por debajo del margen inferior (40%) del precio referencial preparado por la ESSAP S.A. y difundido en el Portal de la DNCP con el llamado ID. 322.108. Dicha solicitud se realiza en atención al requerimiento establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16 de fecha 18/06/16.

LPN N° 02/2017 Mantenimiento y Reparación de Equipos Electromecanicos
Planilla de Precios Referenciales - Res. N° 1.173/2016
OFERENTE: JR Ingeniería

Formulario de Oferta									
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario referencial	Precio de la oferta	Precio de la oferta	Precio de la oferta	Precio de la oferta	Precio de la oferta	Precio de la oferta
1.1.0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.1.2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Teniendo en cuenta lo expuesto, se solicita la remisión de la referente documento dentro de los **48hs. (cuarenta y ocho)** de haber recepcionado la nota, que deberán ser entregados en la **SECRETARIA** de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a fin de que su oferta sea tenida en cuenta en el caso de ser seleccionada para su adjudicación.

Atentamente

Abg. Fabrizio Duni Mongelos
Miembro del Directorio
y Encargado de Despacho de la UOC – ESSAP S.A.

Cc: REMITIMOS NOTA UOC N°411, REFERENTE A LA LPN

REMITIMOS NOTA U.O.C N°411, REFERENTE A LA LPN N°02/2017 .

Ing. Ricardo Sitjar
Asesor de los Directores
essap sa

ING. HUMBERTO SANTIAGO
GERENTE DE OPERACIONES
essap sa

Asunción, 19 de Setiembre de 2017.

NOTA UOC N° 440/17
Señores
HIERROS Y ACEROS S.R.L.
TEL/FAX: 021-3288263 / 0228-632-073
Dirección: Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia, Km. 24 – Ciudad de Capiatá.
Correo: ry@ryelectromecanica.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS – ASUNCION E INTERIOR" ID. 322.108**, en atención al **Art. 57° del Decreto N° 21.909/03**, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a los efectos de solicitar lo siguiente:

1. Solicitamos de conformidad a la Resolución DNCP N° 1.173/16 ***"Por la cual se dispone la modificación del Art. 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley n° 2051/03 "de Contrataciones Públicas"***, una explicación detallada de la composición de su precio unitario ofertado en el llamado, según planilla ANEXA a la presente nota, atendiendo que dichos precios se encuentran fuera del margen referencial del precio preparado por la ESSAP S.A. y difundido en el Portal de la DNCP con el llamado ID. 322.108. Dicha solicitud se realiza en atención al requerimiento establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16 de fecha 18/04/16.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se solicita la remisión de dicho documento dentro de las 48hs. **(cuarenta y ocho)** de haber recepcionado la nota, que deberán ser entregados en la SECRETARIA de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a fin de que su oferta sea tenida en cuenta en el caso de ser seleccionada para su adjudicación.

Atentamente.

Abg. Enrique Dami Mongelos
Miembro del Directorio
y Encargado de Despacho de la UOC – ESSAP S.A.

Abg. Enrique D. Dami Mongelos
Director

Elena Espinola
29/09/17 11:30
Hierros y Aceros S.R.L.
RUC: 80020000-0
Capiatá - Paraguay

ING. HUMBERTO SA
GERENTE DE OBRA
essap sa

Francisco J. Torres V.
Abogado
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Ing. Ricardo Sitjar
Asesor de los Directores
essap sa

Asunción, 12 de Setiembre de 2017.

NOTA UOC N° 1420/17
Señores
M RODAMIENTOS S.R.L.
TEL/FAX: 021-580-652/3 - 021-574-430
Dirección: Wenceslao López N° 31 Esq./Arquimides – Ciudad de San Lorenzo.
Correo: m.rodamientos@gmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS – ASUNCION E INTERIOR" ID. 322.108**, en atención al **Art. 57° del Decreto N° 21.909/03**, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a los efectos de solicitar lo siguiente:

1. Solicitamos de conformidad a la Resolución DNCP N° 1.173/16 *"Por la cual se dispone la modificación del Art. 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley n° 2051/03 "de Contrataciones Públicas"*, una explicación detallada de la composición de su precio unitario ofertado en el llamado, según planilla ANEXA a la presente nota, atendiendo que dichos precios se encuentran fuera del margen referencial del precio preparado por la ESSAP S.A. y difundido en el Portal de la DNCP con el llamado ID. 322.108. Dicha solicitud se realiza en atención al requerimiento establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16 de fecha 18/04/16.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se solicita la remisión de dicho documento dentro de las **48hs. (cuarenta y ocho)** de haber recepcionado la nota, que deberán ser entregados en la SECRETARIA de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a fin de que su oferta sea tenida en cuenta en el caso de ser seleccionada para su adjudicación.

Atentamente.

Abg. Enrique Dami Mongelos
Miembro del Directorio
y Encargado de Despacho de la UOC – ESSAP S.A.

Abg. Enrique Dami Mongelos
Director

Recibido
M RODAMIENTOS S.R.L.
Wenceslao López Nº 31 Esq. Arquimedes
580-652/3 – 576-169 – 574-430
SAN LORENZO – PARAGUAY
14/09/17 Hora 10:05

ING. HUMBERTO SA
GERENTE DE OPERA
essap sa

Ing. Ricardo Sitjar
Asesor de los Directores
essap sa

Asunción, 19 de Setiembre de 2017.

NOTA UOC N° 1265 /17
Señores
INDUSTRIA METALURGICA FILIPPINI S.R.L.
TEL/FAX: 021-328-7943 / 0971-235-775
Dirección: Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia, Km. 33.1/2 – Ciudad de Itaguá.
Correo: metalurgicafilipp imi@gmail.com
PRESENTE

Tengo el agrade de dirigirme a Ustedes en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS – ASUNCION E INTERIOR" ID. 322.108**, en atención al **Art. 57° del Decreto N° 21.909/03**, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a los efectos de solicitar lo siguiente:

1. Solicitamos de conformidad a la Resolución DNCP N° 1.173/16 ***"Por la cual se dispone la modificación del Art. 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley n° 2051/03 "de Contrataciones Públicas"***, una explicación detallada de la composición de su precio unitario ofertado en el llamado, según planilla ANEXA a la presente nota, atendiendo que dichos precios se encuentran fuera del margen referencial del precio preparado por la ESSAP S.A. y difundido en el Portal de la DNCP con el llamado ID. 322.108. Dicha solicitud se realiza en atención al requerimiento establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16 de fecha 18/04/16.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se solicita la remisión de dicho documento dentro de las 48hs. **(cuarenta y ocho)** de haber recepcionado la nota, que deberán ser entregados en la SECRETARIA de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a fin de que su oferta sea tenida en cuenta en el caso de ser seleccionada para su adjudicación.

Atentamente.

INDUSTRIA METALURGICA "FILIPPINI" S.R.L.
19-09-2017
hora: 11 AM.

Abg. Enrique Dami Mongelos
Miembro del Directorio
y Encargado de Despacho de la UOC – ESSAP S.A.

Abg. Enrique D. Dami Mongelos
Director

ING. HUMBERTO SA... GERENTE DE OBRAS essap sa

Ing. Ricardo Sitjar
Asesor de los Directores
essap sa

Asunción, 18 de Setiembre de 2017.

NOTA UOC N° 127/17

Señores
PMC INGENIERIA
TEL/FAX: 021-295.748/9
Inglaterra N° 143 c/ Avda. Artigas
Asunción, Paraguay.
Correo: nelson.vera@pmc.com.py
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2017 "MANTENIMIENTO y REPARACION DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS – ASUNCIÓN y CIUDADES DEL INTERIOR", ID. 322.108**, en atención a la siguiente regulación:

Al **Art. 57° del Decreto N° 21.909/03**, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a los efectos de solicitar los siguientes documentos:

1. De igual manera, solicitamos de conformidad a la Resolución DNCP N° 1.173/16 ***"Por la cual se dispone la modificación del Art. 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley n° 2051/03 "de Contrataciones Públicas",*** una explicación detallada de la composición de los precios unitarios de los ítems ofertados según planilla ANEXA a la presente nota, atendiendo que dichos precios se encuentran fuera del margen referencial del precio preparado por la ESSAP S.A. y difundido en el Portal de la DNCP con el llamado ID. 322.108. Dicha solicitud se realiza en atención al requerimiento establecido por la Resolución DNCP N° 1.173/16 de fecha 18/04/16

Teniendo en cuenta lo expuesto, se solicita la remisión de dicho documento dentro de las **48hs. (cuarenta y ocho)** de haber recepcionado la nota, que deberán ser entregados **en la SECRETARIA** de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a fin de que su oferta sea tenida en cuenta en el caso de ser seleccionada para su adjudicación.

Atentamente.

Recibido
Ing. Nelson Vera
19/09/2017

Abg. Enrique Dami Mongelós
Miembro del Directorio y
Encargado del Despacho de la UOC - ESSAP S.A.

Abg. Enrique D. Dami Mongelós
Director

ING. HUMBERTO SA[illegible]
GERENTE DE OPERACIONES
essap sa

Tel: 225001/03 – 204918 Int. 265 [illegible]@gmail.com

Ing. Ricardo Sitjar
Asesor de los Directores
essap sa

Asunción, 18 de Setiembre de 2017.

NOTA UOC N° 173/17

Señores
IMPORTADORA PARANA S.A.
TEL/FAX: 061-570.370
Km 3½ calle Cnel. José Sánchez N° 263
Ciudad del Este, Paraguay
Correo: i-parana@iparana.com.py
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2017 "MANTENIMIENTO y REPARACION DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS – ASUNCIÓN y CIUDADES DEL INTERIOR", ID. 322.108**, en atención a la siguiente regulación:

Al Art. 57° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a los efectos de solicitar los siguientes documentos:

1. De igual manera, solic tamos de conformidad a la Resolución DNCP N° 1.173/16 ***"Por la cual se dispone la modificación del Art. 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley n° 2051/03 "de Contrataciones Públicas"***, una explicación detallada de la composición de los precios unitarios de los ítems ofertados según planilla ANEXA a la presente nota, atendiendo que dichos precios se encuentran fuera del margen referencial del precio preparado por la ESSAP S.A. y difundido en el Portal de la DNCP con el llamado ID. 322.108. Dicha solicitud se realiza en atención al requerimiento establecido por la Resolución DNCP N° 1.173/16 de fecha 18/04/16

Teniendo en cuenta lo expuesto, se solicita la remisión de dicho documento dentro de las 48hs. **(cuarenta y ocho)** de haber recepcionado la nota, que deberán ser entregados en la **SECRETARIA** de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a fin de que su oferta sea tenida en cuenta en el caso de ser seleccionada para su adjudicación.

Atentamente.

Abg. Enrique Dami Mongelós
Miembro del Directorio y
Encargado del Despacho de la UOC - ESSAP S.A

REPORTE DE TRANSMISION

18 SEP. 2017 12:42

SU LOGO : ESSAP SA UOC
SU TERMINO DE FAX : 0213444918

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	0006157037O	18 SEP. 12:40	01'57	TRANS	02	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'

ING. HUMBERTO SAMANIEGO
GERENTE DE OPERACIONES
essap sa

Ing. Ricardo Sitjar
Asesor de los Directores
essap sa

Presidencia
ESSAP S.A.

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap

Asunción, 8 de Setiembre de 2017.

NOTA UOC N° 447/17

Señores
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
TEL/FAX: 021-612.151 / 021-612.153
Avda. Boggianni N° 5889 c/ RI 6 Boquerón
Asunción, Paraguay
Correo: licitacion@recordelectric.com
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2017 "MANTENIMIENTO y REPARACION DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS – ASUNCIÓN y CIUDADES DEL INTERIOR", ID. 322.108,** en atención a la siguiente regulación:

Al **Art. 57° del Decreto N° 21.909/03**, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a los efectos de solicitar los siguientes documentos:

1. De igual manera, solicitamos de conformidad a la Resolución DNCP N° 1.173/16 ***"Por la cual se dispone la modificación del Art. 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley n° 2051/03 "de Contrataciones Públicas"***, una explicación detallada de la composición de los precios unitarios de los items ofertados según planilla ANEXA a la presente nota, atendiendo que dichos precios se encuentran fuera del margen referencial del precio preparado por la ESSAP S.A. y difundido en el Portal de la DNCP con el llamado ID. 322.108. Dicha solicitud se realiza en atención al requerimiento establecido por la Resolución DNCP N° 1.173/16 de fecha 18/04/16

Teniendo en cuenta lo expuesto, se solicita la remisión de dicho documento dentro de las 48hs. **(cuarenta y ocho)** de haber recepcionado la nota, que deberán ser entregados **en la SECRETARIA** de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a fin de que su oferta sea tenida en cuenta en el caso de ser seleccionada para su adjudicación.

Atentamente.

Ana Avalos
Ana Teresa Avalos A
4.034.834

Abg. Enrique Dami Mongelós
Miembro del Directorio y
Encargado del Despacho de la UOC - ESSAP S.A.

Abg. Enrique D. Dami Mongelós
Director

RECIBIDO
19 SET. 2017

Ing. Ricardo Sitjar
Asesor de los Directores
essap sa

ING. HUMBERTO SAMANIEGO
GERENTE DE OPERACIONES
essap sa

Dr. Francisco J. Torres V.
Presidencia
ESSAP S.A.

6.1. Nota de pedido al sector responsable de la licitación sobre la aceptación o no de los precios ofertados fuera del rango permitido en la Res. DNCP N° 1.173/16.

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/UE-91/2017

A :ASESORIA DE LA UOC.

DE :UNIDAD DE EVALUACION
Lic. José Emilio Candia Grippo, Jefe de Unidad.

REFERENCIA : Resolución DNCP N° 1.173/16.

FECHA : 27/09/2017

GERENCIA 27 SET. 2017

Me dirijo a esa Superioridad, y por su intermedio a las Gerencias de Operaciones Gran Asunción y Operativa Regiones del Interior, en el marco del llamado de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS – ASUNCION E INTERIOR" ID. 322.108**, a los efectos de dar cumplimiento a la **Res. DNCP N° 1.173/16** *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIONH PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que dice: **Art. 1°** *"...Análisis de Precios Ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación...".*

Que, conforme a la citada normativa se requirieron a las firmas ***IMPORTADORA PARANA S.A., PMC – PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES, M RODAMIENTOS S.R.L, INDUSTRIA METALURGICA FILIPPINI S.R.L., JR –INGENIERIA, Javier Recalde Encina, HIERROS Y ACEROS S.R.L. y RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.***, la presentación detallada de la composición de sus precios ofertados en el presente llamado *(precios fuera del margen)*, a los efectos de remitir a vuestras Gerencias para informarnos como sectores solicitantes de los servicios, si los mismos se encuentran dentro de los límites razonablemente aceptables conforme al mercado, garantizando de esta forma el cumplimiento de la obligación asumida por el oferente y la satisfacción de la necesidad institucional en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo; de manera a continuar con los procesos correspondientes del llamado.

Obs.: *Se anexan a la presente nota los documentos relacionados a la composición de los precios de los oferentes citados más arriba.*

Atentamente.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

UOC/ecr *Tel.: 225001/03 204918 – Int. 235 essapuoc@gmail.com*

ING. HUMBERTO SA... GERENTE DE OBRA essap sa

Ing. Ricardo Sitjar
Asesor de los Directores
essap sa

6.2. Nota de respuesta del sector responsable de la licitación sobre la aceptación o no de los precios ofertados fuera del rango permitido en la Res. DNCP N° 1.173/16.

COMUNICACIÓN INTERNA NºG.O.G.A/167/2017

A	: Asesoría de LA UOC
DE	: Gerencia de Operaciones
Nombre del Emisor	: Ing. Humberto Samaniego
Referencia	: *Respuesta a la Resolución DNCP N°1.173/16*
Fecha	: 04–10 – 2017

Me dirijo a Usted con el objeto de remitir lo solicitado en la C.I. UOC/UE-91/2017 referente a los precios ofertados en la L.P.N N°02/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS – ASUNCION E INTERIOR".

Se adjunta Analisis de Precio en la C.I. UME N°280/2017.

Atentamente.

ING. HUMBERTO SAMANIEGO
GERENTE DE OPERACIONES
essap sa

V° B°

Unidad de Licitaciones

05/10/17

ING. HUMBERTO SAMANIEGO
GERENTE DE OPERACIONES
essap sa

Ing. Ricardo Sitjar
Asesor de los Directores
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL

COMUNICACIÓN INTERNA UME N° 280/2017

A: GERENCIA DE OPERACIONES.

DE: UNIDAD DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO (UME).

NOMBRE DEL EMISOR: Ing. Guzmán Villalba.

REFERENCIA: ANALISIS DE PRECIOS DE FIRMAS OFERENTES LPN 02/2017.

FECHA: 04/10/2017

ESSAP 04 OCT 2017 GERENCIA DE OPERACIONES

Me dirijo a esa Gerencia, y por su intermedio adonde corresponda a los efectos de elevar el estudio e informe en el marco del llamado a ***Licitación Pública Nacional N° 02/2017 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Electromecánicos de Asunción e Interior ID.32218.***

Se realizó el análisis en detalle de la composición de precios unitarios ofertados por las siguientes firmas:

- Industrias Metalúrgicas Filippini S.R.L.
- Hierros & Aceros S.R.L.
- M.Rodamientos S.R.L.
- JR Ingeniería.
- PMC Ingeniería.
- Importadora Paraná.
- Record Electric.

Como resultado de este análisis se observan que existen diferencias porcentuales fuera de los rangos definidos por los precios referenciales (30% para ofertas por debajo y 20% para ofertas por encima del referencial).

Al respecto y teniendo en cuenta que:

- Los trabajos en su gran mayoría son ejecutados con insumos importados los cuales dependen de ciertas variables del mercado (ejemplo cotización del dólar).

- Los costos fijos de las empresas que son variables en función del porte de las mismas.

Guzmán Villalba
Jefe de Unidad U.M.E.
essap

ING. HUMBERTO SAMANIEGO
GERENTE DE OPERACIONES
essap sa

Ing. Ricardo Sitjar
Asesor de los Directores
essap sa

- Las firmas oferentes cumplen con todas las condiciones técnicas y garantías necesarias para el correcto cumplimiento de los trabajos establecidos en el P.B.C.

Esta unidad considera cuanto sigue:

Los Precios ofertados por las firmas citados más arriba se enmarcan dentro de los límites razonablemente aceptables conforme a los parámetros que rigen actualmente el mercado nacional.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Guillermo Villalba
Jefe de Unidad U.M.E.
essap

ING. HUMBERTO SAMANIEGO
GERENTE DE C...
essa

Ing. Ricardo Sitjar
Asesor de los Directores
essap sa

7. DESARROLLO DE LA EVALUACION Y ANALISIS DE LAS OFERTAS

El procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26° - Evaluación de las Ofertas de la Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, Art. 60° - Análisis y el Art. 61° - Método de Evaluación entre otros, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, su modificatoria de la Ley N° 3.439/07 y Decreto N° 3.719/15, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay. A continuación se detalla el análisis exhaustivo de las documentaciones presentadas en el llamado (jurídico-legal, técnico y financiero):

7.1. Observación al ID del llamado:

En el **Acta UOC N° 28/2017**, documento por el cual se registró el desarrollo del acto de apertura de ofertas de este llamado, se verificó un error en la consignación del ID del llamado, el acta presenta la siguiente numeración ID. N° 322.556, debiendo haber sido **ID. 322.108**, el cual es el correcto código identificador del llamado para el cual se labró dicha Acta. Habiendo establecido dicha aclaración, damos inicio al desarrollo y descripción de lo actuado en la evaluación de las ofertas presentadas a este llamado, conforme se describe en la explicación del punto 7 de este informe.

7.2. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESENTADOS EN EL ACTA UOC N° 28/2017 DE APERTURA DE OFERTAS

N°	Razón Social	RUC	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03.	Poder del Representante
1	AUTOMOTIVE S.A.E.I.	80003251-9	Presenta	Presenta	**Documento Presentado con Falencia.**	Presenta	Presenta
2	ELECTRO-MEC S.A.	80070658-7	Presenta	Presenta	**Documento Presentado con Falencia.**	Presenta	Presenta
3	ESCAFANDRISTAS S.R.L.	80088349-7	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4	JR-INGENIERIA	3723322-0	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
5	INGENIERIA TECNICA	486901-0	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
6	RV – HIERROS Y ACEROS S.R.L.	80029008-9	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
7	M RODAMIENTOS S.R.L.	80060207-2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
8	INDUSTRIA METALURGICA FILIPPINI S.R.L.	80001207-0	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
9	EUTOVA S.R.L.	80029464-5	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
10	HIDRAULICA PYA. S.A.	80024406-0	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

ING. HUMBERTO SAN DIEGO
GERENTE DE OPERACIONES
essap sa

Ing. Ricardo Sitjar
Asesor de los Directores
essap sa

11	**PMC INGENIERIA, del Ing. Nelson Vera**	855506-0	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
12	**JUMPER S.A.**	80038114-9	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
13	**HNOS. LOPEZ GROUP S.A.**	80073501-3	Presenta	Presenta	**Documento Presentado con Falencia.**	Presenta	Presenta
14	**IMPORTADORA PARANA S.A.**	80024245-9	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
15	**RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A**	80016166-1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Conclusión 7.2.: AUTOMOTIVE S.A.: El monto de la póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, presentada con su oferta, no se encuentra debidamente extendida conforme al monto establecido en el PBC; ELECTRO-MEC S.A.: El plazo de la póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, presentada con su oferta, no se encuentra debidamente extendida conforme al plazo establecido en el PBC; HNOS. LOPEZ GROUP S.A.: El monto de la póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, presentada con su oferta, no se encuentra debidamente extendida conforme al monto establecido en el PBC.

Que, en resumen, las firmas citadas en el párrafo anterior se encuentran desestimadas por no dar cumplimiento con la presentación correcta de los documentos de CARÁCTER SUSTANCIAL.

7.3. OBSERVACIONES EN EL ACTA N° 28/2017 DE APERTURA DE OFERTAS

En el presente llamado fueron realizadas las siguientes observaciones:

- **La oferta presentada por la firma Electro-Mec S.A. su Póliza N° 45.1508.000.8456.0000, cuenta con una prórroga de vigencia hasta el 12/12/2017.**
  - *El PBC del llamado previó que la validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas fuese por 120 días a partir de la fecha del Acto de Apertura de Ofertas, lo cual significaba que la cobertura debió ser entre el día 23 de Ago. y el día 21 de Dic. del cte. año. Como la Póliza de la firma oferente ELECTRO-MEC S.A. fue extendida hasta el día 12/12/17, dicha cobertura no alcanza a cubrir el plazo solicitado por el PBC, con lo cual la oferta presentada por esta firma queda DESESTIMADA.*
- **La oferta presentada por la firma Industria Metalúrgica Filippini S.R.L., en el Formulario de Ofertas va dirigido a la misma, es decir "A: Industria Metalúrgica Filippini S.R.L."**
  - *Conforme a lo que establece el Manual del Comité de Evaluaciones en su punto 7.1, en términos generales dice:* "que el análisis a documentos sustanciales siempre deberán ser sometidas a la Luz de lo que establece el Art. 58° del Decreto N° 21909/03", *a fin de expedirnos favorablemente o no sobre la validez de esta oferta teniendo en cuenta el error observado, nos cuestionamos lo siguiente:*
    - *En el **inciso a** del artículo mencionado dice: La consignación errónea del nombre de la convocante ¿afecta de manera sustancial el alcance y calidad del*

ING. HUMBERTO SANTIAGO NIEGO
GERENTE DE OPERACIONES
essap sa

Ing. Ricardo Sitjar
Asesor de los Directores
essap sa

servicio a contratar especificados en el pliego del llamado? ***NO, porque no se presta a confundir al C.E. puesto que el documento en cuestión es el F.O. del pliego del llamado, además está consignado correctamente el tipo de licitación y la numeración del llamado, por lo que concluimos que para este C.E., este error constituye una desviación no significativa.***

- *En el* ***inciso b*** *del artículo mencionado dice: La consignación errónea del nombre de la convocante ¿limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego los derechos de la ESSAP o las obligaciones del oferente emanadas del contrato?* ***NO, este error no limita los derechos de la Convocante y tampoco las obligaciones que establece el Pliego del llamado.***
- *En el* ***inciso c*** *del artículo mencionado dice: La consignación errónea del nombre de la convocante, de rectificarse, ¿afectaría la competencia en igualdad de condiciones a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al pliego?.* ***NO dado que, sin tener en cuenta este error, la Oferta se Ajusta sustancialmente al PBC del llamado****, en ese sentido, amparándonos en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03 en el cual se encuentra regulado la subsanación de errores en las propuestas, se dispone lo siguiente:* "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa…", por lo tanto, la subsanación de errores, disconformidades u omisiones podrá ser realizada, siempre y cuando la oferta se ajuste SUSTANCIALMENTE al PBC, y NO constituya una desviación significativa".

Como puede leerse, ninguna de las respuestas a las argumentaciones esgrimidas, arrojan la inviabilidad de dicha oferta, por lo que concluimos que la Oferta presentada por esta firma INDUSTRIA METALURGICA FILIPPINI S.R.L. seguirá siendo evaluada.

- **La oferta presentada por la firma EUTOVA S.R.L., presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario con una vigencia hasta el 29/07/17.**
  - *En virtud al Art. 59° del Decreto N° 21909/03 le fue requerido al oferente el documento vigente a la fecha de la apertura de ofertas; el mismo presentó el Certificado de Cumplimiento Tributario con fecha posterior (25/09/17) al acto de apertura de ofertas (23/08/17), contradiciendo de esta manera lo establecido en su Declaración Jurada Art. 40° Inc. k) del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas"; por tal motivo su oferta queda DESESTIMADA.*
- **La oferta presentada por la firma HNOS. LÓPEZ GROUP S.A., en la Lista de Precios del Lote N° 25, no se visualiza el monto total de la oferta.**
  - *El mecanismo de adjudicación previsto en el PBC del llamado es por Lote, y habiéndose cotizado todos los items que forman parte del mismo, el C.E., considera Viable dicha oferta y procederemos a evaluar la oferta presentada por la firma HNOS. LOPEZ GROUP S.A.*

ING. HUMBERTO SANTIAGO
GERENTE DE OBRA
essap sa

Ing. Ricardo Sitjar
Asesor de los Directores
essap sa

7.4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

ANEXO I

PBC		Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Oferente 4	Oferente 5	Oferente 6	Oferente 7	Oferente 8	Oferente 9	Oferente 10	Oferente 11	Oferente 12	Oferente 13	Oferente 14	Oferente 15
Lotes	Rubro	Automotive SA	Electro-Mec S.A. (*)	Escafandristas SRL	JR Ingenieria	Ingeniería Técnica	Hierros y Aceros SRL	M. Rodamientos SRL	Industria Metalúrgica Filipini SRL	Electrosa	Hidraulica Paraguya SA	CMC Ingeniería	Jumper SA	Red Eléctrica Pirayú SA	Ingeniería Acuática SA	Mantenimiento Industrial SRL
1	Metal Mecánica		562.216.400						382.715.500					363.953.300		
2	Metal Mecánica		635.296.700						507.650.000					477.875.000		
3	Metal Mecánica		380.224.400						257.800.000					288.659.000		
4	Compresores				332.851.500											
5	Metal Mecánica		54.805.000								47.441.000					
6	Metal Mecánica		272.848.700											141.241.900		
7	Bombas Sumergibles		175.005.000								133.480.000		199.283.195			240.471.000
8	Bombas Sumergibles		410.308.000								190.978.000					528.089.400
9	Prov. De Insumos, Rep., Y Materiales							15.261.500								
10	Prov. De Insumos, Rep., Y Materiales	85.904.865						108.013.500								
11	Metal Mecánica		255.942.000						109.441.500					151.682.000		
12	Metal Mecánica											148.585.229		106.974.000		
13	Metal Mecánica								DESIERTO							
14	Motores Eléctricos		110.084.200				100.251.800									172.138.000
15	Motores Eléctricos						272.330.000									325.428.000
16	Motores Eléctricos		208.173.476				215.186.200									294.086.250
17	Motores Eléctricos		33.318.900				59.115.000					54.537.000				133.033.685
18	Recubrimientos Poliméricos														183.865.000	
19	Servicios Sub-Acuaticos			108.000.000												
20	Prov. De Insumos, Rep., Y Materiales							419.738.100							307.858.500	
21	Prov. De Insumos, Rep., Y Materiales							287.343.000								
22	Metal Mecánica		585.238.635			560.280.000			285.578.500		364.772.250	967.836.890				
23	Motores Eléctricos		474.412.561				302.885.000									571.382.900
24	Bombas Sumergibles		484.201.000								317.078.500					822.964.100
25	Metal Mecánica		144.004.300								100.163.000			154.216.000		
26	Bombas Sumergibles		219.519.000								203.748.000					353.760.600
27	Metal Mecánica		53.203.825													
28	Metal Mecánica										61.720.000					
29	Prov. De Insumos, Rep., Y Materiales															204.498.250
30	Metal Mecánica		271.026.875							165.321.100						
31	Recubrimientos Poliméricos									101.940.000					183.865.000	
32	Prov. De Insumos, Rep., Y Materiales							39.850.000								
	Totales Gs. (IVA Incluido)	**85.904.865**	**5.329.828.972**	**108.000.000**	**332.851.500**	**560.280.000**	**949.768.000**	**870.206.100**	**1.543.185.500**	**267.261.100**	**1.419.380.750**	**1.170.959.119**	**199.283.195**	**1.684.601.200**	**675.588.500**	**3.645.852.185**

Observaciones: (*) Oferta Desestimada.Póliza mal extendida en el plazo

ING. HUMBERTO SAMANIEGO
GERENTE DE OPERACIONES
essap sa

Ing. Ricardo Sitjar
Asesor de los Directores
essap sa

7.5. **CUADRO DE ANALISIS ARITMETICO-FINANCIERO Y POLIZAS**

Ver **ANEXO II.**

7.6. **CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS POSTERIOR AL INFORME TECNICO.**

Ver **ANEXO III.**

7.7. **CUADRO DE OFERTAS FUERA DEL RANGO – RES. DNCP N° 1.173/16**

Ver **ANEXO IV.**

7.8. **CUADRO DE PRECIOS GANADORES DEL LLAMADO**

Ver **ANEXO V.**

7.9. **CUADRO DE ANALISIS DE DOCUMENTACIONES DE LOS OFERENTES.**

Ver **ANEXO VI.**

8. DOCUMENTOS SOLICITADOS Y RECIBIDOS –ETAPA DE EVALUACION

8.1. Documentos Solicitados:

- ✓ Comunicación Interna Ref.: UOC-UE/78/2017 de fecha 30/08/17 de la Unidad de Evaluación solicitando el informe técnico del presente llamado a las Gerencias de Operaciones Gran Asunción y Operativa Regiones del Interior.

- ✓ Comunicación Interna Ref.: UOC N° 726 y 727/2017 de la Asesoría de la UOC, solicitando a las Gerencias de Operaciones Gran Asunción y Operativa Regiones del Interior, se constituyan en la oficina de la UOC a los efectos de elaborar el informe técnico del presente llamado.

- ✓ Comunicación Interna Ref.: GOGA/145/2017 de fecha 11/09/17 de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, por medio de la cual presenta el Informe Técnico del presente llamado elaborado por las Gerencias de Operaciones Gran Asunción y Operativa Regiones del Interior.

- ✓ NOTA UOC/410/2017 de fecha 18/09/17 remitido a la firma RV ELECROMECANICA – HIERROS Y ACEROS S.R.L. solicitando documentaciones. (ver antecedentes).

- ✓ NOTA UOC/411/2017 de fecha 18/09/17 remitido a la firma JR INGENIERIA solicitando documentaciones. (ver antecedentes).

- ✓ NOTA UOC/412/2017 de fecha 18/09/17 remitido a la firma RV ELECROMECANICA – HIERROS Y ACEROS S.R.L. solicitando documentaciones. (ver antecedentes).

ING. HUMBERTO SANTIAGO NIEGO
GERENTE DE OPERACIONES
essap sa

Ing. Ricardo Sitjar
Asesor de los Directores
essap sa

- ✓ NOTA UOC/413/2017 de fecha 18/09/17 remitido a la firma EUTOVA S.R.L. solicitando documentaciones. (ver antecedentes).
- ✓ NOTA UOC/414/2017 de fecha 18/09/17 remitido a la firma IMPORTADORA PARANA S.A. solicitando documentaciones. (ver antecedentes).
- ✓ NOTA UOC/415/2017 de fecha 18/09/17 remitido a la firma RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. solicitando documentaciones. (ver antecedentes).
- ✓ NOTA UOC/417/2017 de fecha 18/09/17 remitido a la firma RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. solicitando documentaciones. (ver antecedentes).
- ✓ NOTA UOC/423/2017 de fecha 18/09/17 remitido a la firma IMPORTADORA PARANA S.A. solicitando documentaciones. (ver antecedentes).
- ✓ NOTA UOC/426/2017 de fecha 18/09/17 remitido a la firma INDUSTRIA METALURGICA FILIPPINI S.R.L. solicitando documentaciones. (ver antecedentes).
- ✓ NOTA UOC/427/2017 de fecha 18/09/17 remitido a la firma PMC INGENIERIA solicitando documentaciones. (ver antecedentes).
- ✓ NOTA UOC/428/2017 de fecha 18/09/17 remitido a la firma M RODAMIENTOS S.R.L. solicitando documentaciones. (ver antecedentes).
- ✓ Comunicación Interna Ref.: UOC-UE/88/2017 de fecha 22/09/17 de la Unidad de Evaluación solicitando a la Gerencia de Talento Humano el informe (personal) en el marco de la Res. DNCP N° 849/16.
- ✓ NOTA UOC/438/2017 de fecha 25/09/17 remitido a la firma RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. solicitando documentaciones. (ver antecedentes).
- ✓ NOTA UOC/439/2017 de fecha 25/09/17 remitido a la firma RV ELECROMECANICA – HIERROS Y ACEROS S.R.L. solicitando documentaciones. (ver antecedentes).
- ✓ NOTA UOC/440/2017 de fecha 25/09/17 remitido a la firma PMC INGENIERIA solicitando documentaciones. (ver antecedentes).
- ✓ Comunicación Interna Ref.: UOC-UE/91/2017 de fecha 27/09/17 de la Unidad de Evaluación solicitando a las Gerencias de Operaciones Gran Asunción y Operativa Regiones del Interior, el informe (precios referenciales) en el marco de la Res. DNCP N° 1.173/16.

8.2. <u>Documentos Recibidos:</u>

- ✓ NOTA de la firma EUTOVA S.R.L. de fecha UOC 19/09/17 remitiendo documentaciones solicitadas por la Convocante, a analizar.

ING. HUMBERTO SALDNIEGO
GERENTE DE OPERACIONES
essap sa

Ing. Ricardo Sitjar
Asesor de los Directores
essap sa

- ✓ NOTA de la firma IMPORTADORA PARANA S.A. de fecha UOC 19/09/17 remitiendo documentaciones solicitadas por la Convocante, a analizar.
- ✓ NOTA de la firma RV ELECROMECANICA – HIERROS Y ACEROS S.R.L. de fecha UOC 19/09/17 remitiendo documentaciones solicitadas por la Convocante, a analizar.
- ✓ NOTA de la firma RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A de fecha UOC 20/09/17 remitiendo documentaciones solicitadas por la Convocante, a analizar.
- ✓ Comunicación Interna Ref.: UACP/644/2017 de fecha UOC 27/09/17 de la Gerencia de Talento Humano, remitiendo el informe de personal en el marco de la Res. DNCP N° 849/16.
- ✓ Comunicación Interna Ref.: GOGA/167/2017 de fecha 04/10/17 de las Gerencia de Operaciones Gran Asunción y Gerencia Operativa Regiones del Interior, por medio de la cual presenta el Informe Técnico del presente llamado elaborado por las Gerencias de Operaciones Gran Asunción y Operativa Regiones del Interior.

9. CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió al análisis de la situación financiera de los oferentes de conformidad a lo que establece el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21.909/03 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", conforme a los índices de ratios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; el cual se indica a continuación en el siguiente cuadro:

ESCAFANDRISTAS S.R.L.								
RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2014	%	EJERCICIO 2015	%	EJERCICIO 2016	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	0	0,00	22.079.035	43,16	27.132.194	0,00	14,39
	Pasivo Corriente	0		511.541		0		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	0	0,00	511.541	0,02	0	0,00	0,01
	Activo Total	0		22.079.035		29.991.284		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	0	0,00	6.567.494	0,44	7.581.411	0,51	0,31
	Capital	0		15.000.000		15.000.000		

EMPRESA	*Ratio de Liquidez (Prom. de los 3 años)*	*Endeudamiento (Prom. de los 3 años)*	*Rentabilidad (Prom. de los 3 años)*
ESCAFANDRISTAS S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

- Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio de los últimos años deberá ser igual o mayor que 1;
- Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
- Rentabilidad / Patrimonio: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

ING. HUMBERTO SAMANIEGO
GERENTE DE OPERACIONES
essap sa

Ing. Ricardo Sitjar
Asesor de los Directores
essap sa

JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA								
RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2014	%	EJERCICIO 2015	%	EJERCICIO 2016	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	243.204.459	47,43	346.349.783	6,60	626.012.315	5,49	**19,84**
	Pasivo Corriente	5.127.630		52.487.139		114.106.870		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	5.127.630	0,01	52.487.139	0,10	439.927.017	0,48	**0,20**
	Activo Total	411.054.893		534.741.578		909.380.261		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	15.005.340	0,04	70.769.172	0,18	311.891.376	0,96	**0,39**
	Capital	383.678.732		398.684.072		325.820.147		

EMPRESA	*Ratio de Liquidez (Prom. de los 3 años)*	*Endeudamiento (Prom. de los 3 años)*	*Rentabilidad (Prom. de los 3 años)*
JR INGENIERIA, de Javier Recalde Encina.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

- Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio de los últimos años deberá ser igual o mayor que 1;
- Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
- Rentabilidad / Patrimonio: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

RV ELECTROMECANICA DE HIERROS Y ACEROS S.R.L.								
RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2014	%	EJERCICIO 2015	%	EJERCICIO 2016	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.731.205.667	23,10	2.177.904.808	54,29	2.226.100.870	510,28	**195,89**
	Pasivo Corriente	74.927.871		40.114.010		4.362.538		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	652.944.485	0,26	439.288.052	0,15	468.946.103	0,14	**0,18**
	Activo Total	2.539.964.008		2.939.650.684		3.414.412.260		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	168.854.619	2,41	586.239.466	8,37	425.833.934	6,08	**5,62**
	Capital	70.000.000		70.000.000		70.000.000		

EMPRESA	*Ratio de Liquidez (Prom. de los 3 años)*	*Endeudamiento (Prom. de los 3 años)*	*Rentabilidad (Prom. de los 3 años)*
RV ELECTROMECANICA DE HIERROS Y ACEROS S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

- Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio de los últimos años deberá ser igual o mayor que 1;
- Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
- Rentabilidad / Patrimonio: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

ING. HUMBERTO SANTIAGO NEGO
GERENTE DE OPERACIONES
essap sa

Ing. Ricardo Sitjar
Asesor de los Directores
essap sa

M RODAMIENTOS S.R.L.								
RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2014	%	EJERCICIO 2015	%	EJERCICIO 2016	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	3.597.095.779	4,32	4.186.492.679	5,05	4.890.051.165	3,43	**4,27**
	Pasivo Corriente	832.623.591		829.170.886		1.425.791.244		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	2.701.532.884	0,61	1.938.718.521	0,39	3.033.132.749	0,42	**0,47**
	Activo Total	4.401.711.479		4.957.120.776		7.305.008.196		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	537.332.585	3,16	825.297.499	1,23	1.174.813.987	1,06	**1,82**
	Capital	170.000.000		670.000.000		1.105.000.000		

EMPRESA	*Ratio de Liquidez (Prom. de los 3 años)*	*Endeudamiento (Prom. de los 3 años)*	*Rentabilidad (Prom. de los 3 años)*
M RODAMIENTOS S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

- Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio de los últimos años deberá ser igual o mayor que 1;
- Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
- Rentabilidad / Patrimonio: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

HIDRAULICA PARAGUAYA S.A.								
RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2014	%	EJERCICIO 2015	%	EJERCICIO 2016	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	317.211.748	12,38	348.531.091	17,34	344.911.475	0,00	**9,91**
	Pasivo Corriente	25.615.451		20.098.846		20.098.846		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	312.087.846	0,63	343.697.746	0,64	313.697.746	0,58	**0,62**
	Activo Total	493.908.754		536.106.528		539.843.620		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	-1.457.344	-0,05	-290.557	-0,01	-3.619.616	-0,12	**-0,06**
	Capital	30.000.000		30.000.000		30.000.000		

EMPRESA	*Ratio de Liquidez (Prom. de los 3 años)*	*Endeudamiento (Prom. de los 3 años)*	*Rentabilidad (Prom. de los 3 años)*
HIDRAULICA PARAGUAYA S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	***NO CUMPLE***

- Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio de los últimos años deberá ser igual o mayor que 1;
- Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
- Rentabilidad / Patrimonio: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

ING. HUMBERTO SANTIAGO
GERENTE DE OPERACIONES
essap sa

Ing. Ricardo Sitjar
Asesor de los Directores
essap sa

EUTOVA S.R.L.								
RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2014	%	EJERCICIO 2015	%	EJERCICIO 2016	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	0	0,00	135.144.370	281,55	104.456.040	9,89	**97,15**
	Pasivo Corriente	0		480.000		10.560.300		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	0	0,00	41.331.219	0,31	0	0,00	**0,10**
	Activo Total	0		135.144.370		104.456.040		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	0	0,00	-12.186.849	-0,11	84.912.683	0,80	**0,23**
	Capital	0		106.000.000		106.000.000		

EMPRESA	***Ratio de Liquidez (Prom. de los 3 años)***	***Endeudamiento (Prom. de los 3 años)***	***Rentabilidad (Prom. de los 3 años)***
EUTOVA S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

- Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio de los últimos años deberá ser igual o mayor que 1;
- Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
- Rentabilidad / Patrimonio: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

PMC INGENIERIA DE NELSON VERA								
RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2014	%	EJERCICIO 2015	%	EJERCICIO 2016	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	7.565.725.885	281,78	5.690.566.041	11,77	6.533.190.182	12,88	**102,15**
	Pasivo Corriente	26.849.389		483.475.186		507.125.100		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	26.849.389	0,00	483.475.189	0,05	507.125.100	0,05	**0,04**
	Activo Total	8.114.602.281		8.979.113.504		9.601.762.325		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	437.738.172	0,07	377.352.261	0,05	450.877.847	0,06	**0,06**
	Capital	6 685.328.836		7.647.318.439		8.024.670.700		

EMPRESA	***Ratio de Liquidez (Prom. de los 3 años)***	***Endeudamiento (Prom. de los 3 años)***	***Rentabilidad (Prom. de los 3 años)***
PMC INGENIERIA, de Nelson Vera Quintana.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

- Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio de los últimos años deberá ser igual o mayor que 1;
- Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
- Rentabilidad / Patrimonio: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

ING. HUMBERTO SA[illegible]IEGO
GEREN[illegible] DE O[illegible]
essap sa

Ing. Ricardo Sitjar
Asesor de los Directores
essap sa

INDUSTRIA METALURGICA FILIPPINI S.R.L.								
RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2014	%	EJERCICIO 2015	%	EJERCICIO 2016	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.975.969.339	2,60	1.289.553.042	1,75	1.871.849.716	2,93	**2,43**
	Pasivo Corriente	760.521.141		736.694.558		639.306.487		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	760.521.141	0,24	736.694.558	0,22	639.306.487	0,18	**0,21**
	Activo Total	3.224.118.779		3.331.958.480		3.522.076.122		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	157.468.848	1,57	92.973.652	0,93	210.257.475	2,10	**1,54**
	Capital	100.000.000		100.000.000		100.000.000		

EMPRESA	***Ratio de Liquidez (Prom. de los 3 años)***	***Endeudamiento (Prom. de los 3 años)***	***Rentabilidad (Prom. de los 3 años)***
INDUSTRIA METALURGICA FILIPPINI S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

- Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio de los últimos años deberá ser igual o mayor que 1;
- Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
- Rentabilidad / Patrimonio: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

IMPORTADORA PARANÁ S.A.								
RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2014	%	EJERCICIO 2015	%	EJERCICIO 2016	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	28.423.401.278	7,97	33.338.282.870	3,76	30.387.405.655	4,10	**5,27**
	Pasivo Corriente	3.568.225.963		8.861.133.405		7.418.994.459		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	3.568.225.963	0,11	8.861.133.405	0,22	7.418.994.459	0,19	**0,17**
	Activo Total	32.960.603.395		40.079.134.279		39.139.824.002		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	3.080.455.279	0,33	1.696.877.271	0,18	1.579.621.096	0,20	**0,24**
	Capital	9.307.346.148		9.307.346.148		8.000.000.000		

EMPRESA	***Ratio de Liquidez (Prom. de los 3 años)***	***Endeudamiento (Prom. de los 3 años)***	***Rentabilidad (Prom. de los 3 años)***
IMPORTADORA PARANA S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

- Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio de los últimos años deberá ser igual o mayor que 1;
- Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
- Rentabilidad / Patrimonio: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

ING. HUMBERTO SANDIEGO
GERENTE DE OPERACIONES
essap sa

Ing. Ricardo Sitjar
Asesor de los Directores
essap sa

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.								
RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2014	%	EJERCICIO 2015	%	EJERCICIO 2016	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	121.338.741.890	3,10	129.332.434.192	0,00	138.385.553.631	0,00	**1,03**
	Pasivo Corriente	39 204.437.028		37.870.434.720		39.272.837.099		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	39 204.437.028	0,25	37.870.434.720	0,22	39.272.837.099	0,22	**0,23**
	Activo Total	159.234.736.288		173.596.766.585		182.379.059.241		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	159.234.736.288	15,92	29.605.444.012	2,96	20.976.010.168	0,42	**6,43**
	Capital	10.000.000.000		10.000.000.000		50.000.000.000		

EMPRESA	***Ratio de Liquidez (Prom. de los 3 años)***	***Endeudamiento (Prom. de los 3 años)***	***Rentabilidad (Prom. de los 3 años)***
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

- Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio de los últimos años deberá ser igual o mayor que 1;
- Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
- Rentabilidad / Patrimonio: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

Conclusión 9.: *En este apartado podemos observar que la única firma que no se ajustó al porcentaje de los índices de ratios exigidos en el PBC, corresponde a la oferta presentada por la firma Hidráulica Paraguaya S.A.*

10. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

En este punto fue analizado las experiencias de las empresas para la ejecución del contrato, de conformidad a lo que establece el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21.909/03 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", de igual manera teniendo en cuenta lo señalado en la ADENDA N° 01/2017 del presente llamado, para lo cual se tuvo en cuenta las facturaciones, contratos, etc., ejecutados similares a lo solicitado en la licitación. El detalle lo demostramos a continuación:

ING. HUMBERTO S... GERENTE DE OBRA ... essap sa

Ing. Ricardo Sitjar
Asesor de los Directores
essap sa

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Gs. IVA INCLUIDO	30% del Monto Total Ofertado IVA INCLUIDO	Sumatoria de Facturaciones Presentadas por los Oferentes	Ponderación
1	ESCAFANDRISTAS S.R.L.	108.000.000	**32.400.000**	38.400.000	***CUMPLE***
2	JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina	650.181.900	**195.054.570**	1.243.845.850	***CUMPLE***
3	HIERROS Y ACEROS S.R.L	2.027.642.900	**608.292.870**	2.313.284.900	***CUMPLE***
4	M RODAMIENTOS S.R.L.	1.692.844.400	**507.853.320**	2.150.783.332	***CUMPLE***
5	PMC INGENIERIA de Nelson Vera	1.068.697.905	**320.609.372**	640.200.000	***CUMPLE***
6	INDUSTRIA METALURGICA FILIPPINI S.R.L.	3.194.223.865	**958.267.160**	2.850.525.960	***CUMPLE***
7	IMPORTADORA PARANA S.A.	1.145.987.500	**343.796.250**	456.439.736	***CUMPLE***
8	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	3.623.850.400	**1.087.155.120**	5.104.076.145	***CUMPLE***

Conclusión 10.: *En este apartado podemos observar que estos oferentes analizados dan cumplimiento satisfactorio con los datos requeridos en el PBC.*

ING. HUMBERTO SAN DIEGO
GERENTE DE OBRAS
essap

Ing. Ricardo Sitjar
Asesor de los Directores
essap sa

11. INFORME TÉCNICO

essap GOBIERNO NACIONAL

COMUNICACIÓN INTERNA UOC-UE/78/2017

A: ASESORIA DE LA U.O.C.

De: UNIDAD DE EVALUACION – UOC
Lic. José Emilio Candia Grippo, Jefe de Unidad

Ref.: Solicitud de Informe Técnico – LPN N° 02/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS - ASUNCION Y CIUDADES DEL INTERIOR" ID. 322.108

Fecha: 30/08/2017

Me dirijo a esa Superioridad, y por su intermedio a las **Gerencias de Operaciones Gran Asunción y Regiones del Interior**, en el marco del llamado de referencia con el objeto de remitir copias de las ofertas presentadas en el mismo, a los efectos de verificar la documentación de carácter técnico.

Que, para el análisis, estudio elaboración del Informe Técnico pertinente, se deberán tener en cuenta los requisitos y condiciones establecidos en la SECCION II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2. Inc. c) Capacidad Técnica y d) Experiencia; SECCION III – Suministros Requeridos; y las respectivas adendas que forman parte del presente llamado.

Asimismo, se solicita que la remisión del informe técnico a este sector, no exceda los 5 (cinco) días hábiles de recibido la solicitud, a los efectos de cumplir los plazos para la culminación del proceso licitatorio, que son exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Para el efecto, se adjunta a la presente nota copia del Acta UOC N° 28/2017 de Presentación y Apertura de Ofertas de fecha 23/08/2017.

Las copias de las ofertas remitidas a ese sector corresponden a las siguientes firmas:

1. AUTOMOTIVE S.A.I.E.
2. ELECTRO-MEC S.A. (*)
3. ESCAFANDRISTAS S.R.L.
4. JR INGENIERIA, de Javier Recalde Encina.
5. INGENIERIA TECNICA, de Jorge A. Marecos.
6. HIERROS Y ACEROS S.R.L.
7. M RODAMIENTOS S.R.L.
8. HIDRAULICA PARAGUAYA S.A.
9. EUTOVA S.R.L.
10. PMC INGENIERIA, de Nelson Francisco Vera.

ING. HUMBERTO SANTANIEGO GERENTE DE OPERACIONES essap sa

Ing. Ricardo Sitjar Asesor de los Directores essap sa

11. JUMPER S.A.
12. INDUSTRIA METALURGICA FILIPPINI S.R.L.
13. HNOS. LOPEZ GROUP S.A.
14. IMPORTADORA PARANA S.A.
15. RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

(*) La oferta de la firma **ELECTRO-MEC S.A.** no es remitido para su estudio técnico debido al no cumplimiento con una documentación de CARÁCTER SUSTANCIAL (póliza de garantía de mantenimiento de oferta mal extendida en el plazo).

Atentamente.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

ING. HUMBERTO SAMANIEGO
GERENTE DE OPERACIONES
essap sa

Ing. Ricardo Sitjar
Asesor de los Directores
essap sa

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

essap

COMUNICACIÓN INTERNA UOC N°426 /2017

A : GERENCIA DE OPERACIONES REGIONES DEL INTERIOR
ING. JOSE ACERETTO.-

De : ABOG. ENRIQUE DAMI MONGELOS
Miembro del Directorio.- Asesor Interino U.O.C.

Referencia : SOLICITUD DE REVISION DE DOCUMENTACIONES LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS-ASUNCION Y CIUDADES DEL INTERIOR"ID.332.108.-

Fecha : Asunción, 30 de Agosto del 2.017.-

Por medio de la presente me dirijo a esa GERENCIA DE OPERACIÓN GRAN ASUNCION, a los efectos de solicitarle se constituya en las oficinas de la ASESORIA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la empresa, a fin de proceder al análisis y verificación de las documentaciones que guardan relación a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N°02/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS-ASUNCION Y CIUDADES DEL INTERIOR" ID.332.108.-

Se requiere que el informe técnico correspondiente al mencionado llamado sea remitido con las respectivas recomendaciones **en un plazo no mayor de (5) cinco días**, a los efectos de cumplir con los plazos para la culminación del proceso licitorio, que son exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el art. 28 de la Ley N° 2051/03 De Contracciones Publicas.-

Asimismo se le informa que deberá ceñir el análisis, estudio y elaboración del informe técnico correspondiente conforme las disposiciones establecidas en el **Sección II-Criterio de Evaluación y Requisitos de calificación, Punto 2 Inc. c) Capacidad Técnica y d) Experiencia; Sección III Suministros Requeridos y las respectivas adendas que forman parte del presente llamado.-**

Las respectivas documentaciones de las firmas que han presentados sus ofertas que se encuentran disponibles en la Asesoría de la Unidad de Contracciones de la ESSAP S.A. y bajo ningún motivo las carpetas deberán salir de la U.O.C. por lo que se le requiere que pase a revisar con los demás miembros de la comisión evaluadora en un plazo no mayor de 48 hs, quedando bajo su exclusiva responsabilidad cualquier demora que genere la falta del informe final, en caso de no concurrir en el plazo señalado a su revisión respectiva.-

Atentamente.-

ING. HUMBERTO SANTIAGO
GERENTE DE OPERACIONES
essap sa

Ing. Ricardo Sitjar
Asesor de los Directores
essap sa